



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Lenguas

RESOLUCION NRO.:

///doba, **07 DIC 2010**.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2265

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Superior de esta Universidad N° 161/04, que autoriza a las distintas Unidades Académicas a otorgar Subsidios y/o Ayudas Económicas a sus docentes, con Fondos Propios,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado por parte de los docentes con el procedimiento establecido en el Art. 4° del Programa referido,
Que se ha expedido la Comisión Asesora,
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE :

Art. 1°.- Aprobar el Acta N° **02/2010** de la *Comisión Asesora para Ayudas Económicas* de esta Facultad de Lenguas, que conjuntamente con su Anexo forman parte integrante de esta, y en consecuencia ordenar la liquidación de las Ayudas Económicas por participación en encuentros de los docentes que figuran en la misma.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.
GG


SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba